



Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar

Toma de decisiones:

- El Comité Directivo del FEPA, como su máxima autoridad, es el órgano colegiado encargado de tomar las decisiones relacionadas con la operación del mecanismo de estabilización tales como la definición de indicadores de precios, porcentajes de cesiones y compensaciones a cobrar, establecer metodologías para la construcción de los indicadores de precios, entre otros, así como aquellas atadas con la aprobación del gasto, servicios, políticas de contratación, las cuales están detalladas en las funciones del mismo.
- Según la normatividad vigente, las siguientes decisiones deben tener voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la aprobación del presupuesto que avala su operación, la selección de la firma de auditoría, el porcentaje de cesiones y compensaciones a liquidar y la designación del secretario técnico.
- De acuerdo con la Resolución 3 de 2019, establece que las decisiones se toman por mayoría calificada del 65%, teniendo en cuenta que las fracciones se redondean al entero inmediatamente superior.
- El secretario técnico es el ordenador del gasto, el cual debe tener presupuesto aprobado.
- La entidad administradora de acuerdo con las directrices del Comité Directivo y de lo establecido en el contrato de administración suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, toma las decisiones relacionadas con su rol de administrador y con la administración de los recursos del Fonco.